



# 158.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 20 al 24 de junio del 2016

CE158.R12 Original: inglés

## RESOLUCIÓN

### CE158.R12

#### LOS SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES

### LA 158.ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el proyecto de documento de política sobre *Los sistemas de salud resilientes* (documento CE158/14),

#### **RESUELVE:**

Recomendar que el Consejo Directivo apruebe una resolución conforme a los siguientes términos:

### LOS SISTEMAS DE SALUD RESILIENTES

### EL 55.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento de política sobre *Los sistemas de salud resilientes* (documento CD55/\_\_);

Teniendo presente que la situación de la salud en la Región de las Américas ha mejorado considerablemente en los últimos decenios, que las políticas sociales destinadas a mitigar la pobreza y mejorar la salud y el bienestar han dado lugar a mejoras considerables en la esperanza de vida y los resultados de salud, y que los sistemas nacionales de salud son más incluyentes y tienen mayor capacidad de respuesta;

Consciente de que las políticas que apoyan el desarrollo sostenido y la inversión en los sistemas de salud y la estabilidad social y económica contribuyen directa e indirectamente a mejorar la salud y el bienestar, y a la mitigación de la pobreza, la eliminación las inequidades y la resiliencia de los sistemas de salud;

Observando que los sistemas de salud siguen siendo muy vulnerables a los riesgos que afectan de forma importante la salud en los niveles local, nacional y mundial, debilitando su capacidad de respuesta y anulando los avances en los resultados de salud y el desarrollo social y económico;

Profundamente preocupados por los brotes de enfermedades a escala mundial, como la enfermedad por el virus del Ébola, la fiebre de chikunguña y la enfermedad por el virus del Zika, que han puesto de relieve importantes deficiencias estructurales de los sistemas de salud, en particular con aquellas relacionadas con los sistemas de vigilancia, respuesta e información de salud, con la ejecución de las estrategias de prevención y control de las infecciones, con las competencias y capacidades de los profesionales de la salud, con el financiamiento de la salud y la movilización de recursos financieros, y con la organización y prestación de los servicios de salud;

Observando que los enfoques fragmentados de la preparación en el ámbito de la salud pública, incluida la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), representan un riesgo importante para la salud y el bienestar, así como para el desarrollo social y económico;

Recordando el artículo 44 del Reglamento Sanitario Internacional y el compromiso asumido por los Estados Miembros en la 65.ª Asamblea Mundial de la Salud (2012) de fortalecer aún más la colaboración activa entre los Estados Partes, la OMS y otras organizaciones y asociados pertinentes, según corresponda, a fin de asegurar la implementación del RSI (resolución WHA65.23 [2012], documento A68/22, Add. I [2015] y resolución WHA68.5 [2015]), incluido el establecimiento y el mantenimiento de las capacidades básicas;

Reconociendo que, si bien los brotes de enfermedades y desastres causados por los fenómenos naturales y las consecuencias del cambio climático suponen riesgos graves e inmediatos para la salud y el bienestar de la población, otros factores internos y externos a más largo plazo —por ejemplo, la falta de desarrollo sostenido, la inestabilidad social, la rectoría y capacidad deficientes para implementar las funciones esenciales de salud pública, las transiciones demográficas, la migración y la urbanización acelerada, las crisis económicas, y la carga y repercusión cada vez mayores de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo correspondientes— afectan la sostenibilidad y capacidad de respuesta de los sistemas de salud e influyen en los resultados de salud;

Observando que los cambios económicos desfavorables siguen siendo uno de los principales riesgos que afectan la capacidad de respuesta, adaptabilidad y resiliencia de los sistemas de salud;

Consciente de que la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* (2014), los valores de solidaridad y equidad, y el nivel de urgencia para la mayoría de los países en fortalecer sus sistemas de salud, incluso desde la perspectiva del derecho a la salud donde sea nacionalmente reconocido y el derecho al

goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, sientan las bases para el desarrollo continuo de los sistemas de salud en las Región de las Américas;

Reconociendo que la resiliencia es un atributo fundamental de los sistemas de salud bien desarrollados y que funcionan bien mediante el cual los actores de la salud, las instituciones y las poblaciones se preparan para afrontar las crisis y responder eficazmente a ellas, mantener las funciones básicas cuando surge una crisis y reorganizarse en función de las enseñanzas extraídas si las condiciones así lo exigen;

Teniendo presente que los sistemas de salud resilientes se fundamentan en información y evidencia, tienen mayor capacidad de respuesta, previsibles, complejos, adaptativos, sólidos, integrados y participativos, y centrados en las personas y las comunidades;

Consciente de que el nivel cada vez mayor de integración, migración, desastres y brotes regionales y mundiales de enfermedades pone de relieve la interdependencia de los sistemas nacionales de salud dentro del marco del sistema de salud mundial;

Recordando los marcos y acuerdos mundiales pertinentes, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres y el Reglamento Sanitario Internacional, así como los mandatos pertinentes de la OPS, en particular, la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud*,

### **RESUELVE:**

- 1. Apoyar el documento de política sobre *Los sistemas de salud resilientes* (documento CD55/\_\_\_).
- 2. Instar a los Estados Miembros a que:
- a) apoyen el desarrollo de sistemas de salud y sociedades resilientes en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) desarrollen la resiliencia de los sistemas de salud mediante la integración de las actividades de las principales esferas de política, a saber, el fortalecimiento de los sistemas de salud, los determinantes sociales de la salud, la reducción de riesgos y la vigilancia de la salud pública y el control de brotes de enfermedades, implementadas en el marco de los objetivos nacionales de desarrollo sostenible;
- c) trabajen conforme a su contexto nacional para desarrollar gradualmente la resiliencia de los sistemas de salud en el marco de la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud*;
- d) creen capacidad de reserva (trabajadores de la salud, financiamiento, medicamentos y tecnologías sanitarias) para aumentar la respuesta de los servicios de salud en caso de que se presente un riesgo grave o sostenido para el sistema, y

- para apoyar y coordinar la respuesta de la red de servicios de salud a las necesidades de las personas y las comunidades;
- e) apliquen un enfoque holístico y multisectorial para el RSI, lo que incluye el desarrollo, fortalecimiento y mantenimiento de las capacidades y funciones establecidas en el RSI, como parte del fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, al incorporar el RSI en las políticas de salud y los procesos de planificación nacionales, en las medidas legislativas y los marcos regulatorios, y en las actividades para fortalecer la capacidad de las instituciones, las redes y los recursos humanos, a fin de responder a los brotes de enfermedades de importancia internacional; y trabajen con otros asociados para prestar apoyo a la implementación del RSI por los Estados Partes;
- f) fortalezcan los sistemas de información de salud que apoyan la detección y el aislamiento de los riesgos para la salud pública, captan oportunamente los riesgos inminentes, y respaldan las respuestas mesuradas pero concretas, la presentación de información sobre la capacidad del sistema (por ejemplo, la prestación y utilización de los servicios de salud, la localización de recursos humanos, y la disponibilidad de financiamiento para la salud y de medicamentos y tecnologías sanitarias) y la toma de decisiones relacionada con la reorganización rápida de los sistemas y servicios de salud;
- g) formulen marcos multisectoriales y ejecuten acciones multisectoriales orientados a la gestión del riesgo y a fortalecer la resiliencia del sistema de salud;
- h) mantengan y aumenten las inversiones en los sistemas de salud y en las medidas para mejorar su resiliencia, de conformidad con las orientaciones establecidas en la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud*;
- i) fomenten la investigación sobre las características de los sistemas de salud resilientes para generar más evidencia sobre las deficiencias y los nexos con la resiliencia del sistema.
- 3. Solicitar a la Directora que:
- a) preste apoyo a los países, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la elaboración de planes y estrategias multisectoriales que apoyen la resiliencia del sistema de salud, y la mejora de la salud y el bienestar;
- b) abogue frente a los países y los asociados por la importancia de los sistemas de salud resilientes y sus características, así como por las medidas integradas y de largo plazo requeridas para establecerlos;
- c) siga prestando apoyo a los países en el fortalecimiento de sus sistemas de salud y en la formulación de planes nacionales para lograr el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud;
- d) preste apoyo a la creación de capacidad de reserva en los sistemas de salud (trabajadores de la salud, financiamiento, medicamentos y tecnologías sanitarias)

- para aumentar la respuesta de los servicios de salud en caso de que se presente un riesgo grave o sostenido para el sistema;
- e) apoye la respuesta de la red de servicios de salud a las necesidades de las personas y la comunidad;
- f) fomente un enfoque holístico para la aplicación del RSI mediante el fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, y siga prestando cooperación técnica a los países en la evaluación de la preparación de los sistemas de salud para el caso de que sobrevenga un brote de enfermedad de importancia internacional;
- g) preste apoyo a los países en el desarrollo de sistemas de información de salud para mejorar la vigilancia y monitorear la capacidad de los sistemas de detectar, prever, adaptarse y responder;
- h) intensifique la cooperación en materia de desastres y otras actividades de reducción de riesgos dentro de los sistemas de salud, de valoración y evaluación de riesgos, y de gestión de riesgos, a fin de contribuir a la resiliencia de los sistemas de salud;
- siga fortaleciendo las actividades de la OPS para generar datos científicos sobre los sistemas de salud resilientes, fomentar la investigación sobre los sistemas de salud y elaborar métodos para evaluar el desempeño de los sistemas de salud en situaciones de riesgo o presión;
- j) promueva el fortalecimiento de estrategias de cooperación regional que incluyan sistemas de información, identificación de necesidades reales y mecanismos de apoyo, a ser consideradas por los Estados a través de sus estructuras internamente definidas.

(Séptima reunión, 23 de junio del 2016)